**Daimon. Revista Internacional de Filosofía,** en prensa, aceptado para publicación tras revisión por pares doble ciego.
ISSN: 1989-4651 (electrónico) http://dx.doi.org/10.6018/daimon.689071
Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España (texto legal). Se pueden copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente, siempre que: i) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); ii) no se usen para fines comerciales; iii) si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

# De la sobredeterminación a la propensión: sobre la ecología de las prácticas de Isabelle Stengers

From overdetermination to propensity:

on the ecology of practices by Isabelle Stengers

*OCTAVIA MEDRANO*[1]

**Resumen:** Este artículo está dedicado a analizar la pertinencia y relevancia de la concepción eto-ecológica de las prácticas propuesta por Isabelle Stengers. La hipótesis que lo orienta sostiene que la concepción eto-ecológica constituye una reformulación fructífera del problema de la determinación específica de la articulación, que Althusser concibió en términos de sobredeterminación. Para argumentar en favor de la hipótesis, se propone una reconstrucción del problema filosófico de la praxis y sus articulaciones, a través de las formulaciones de Aristóteles, Marx y Althusser. De esta forma, se pretende mostrar la inscripción de la concepción eto-ecológica de Stengers en una problemática filosófica preexistente. Asimismo, se ofrece un análisis minucioso de las nociones de ethos, oikos y propensión, a partir del cual resulta observable que la concepción eto-ecológica constituye un tratamiento de índole materialista —por la primacía otorgada a la praxis— y posthumanista —en la medida en que redistribuye las capacidades agenciales. Se pretende mostrar los alcances de un abordaje especulativo de las prácticas, que habilita su tratamiento no sólo por lo que son, sino por lo que pueden llegar a ser.

**Palabras clave:** práctica, ecología, sobredeterminación, materialismo, posthumanismo

**Abstract:** This article analyzes the pertinence and relevance of the ethological-ecological conception of practices proposed by Isabelle Stengers. Its guiding hypothesis posits that this ethological-ecological conception constitutes a fruitful reformulation of the problem regarding the specific determination of articulation—a problem Althusser originally conceived in terms of overdetermination. To support this hypothesis, the article reconstructs the philosophical problem of praxis and its articulations through the formulations of Aristotle, Marx, and Althusser. In doing so, it aims to demonstrate how Stengers's ethological-ecological conception is situated within a pre-existing philosophical problematic. Furthermore, the article offers a detailed analysis of the notions of *ethos, oikos, and propensity,* revealing that the ethological-ecological conception represents a materialist approach—due to the primacy accorded to praxis—and a posthumanist one, insofar as it redistributes agential capacities. Finally, it seeks to illustrate the scope of a speculative approach to practices, one that enables them to be addressed not only in terms of what they are, but also in terms of what they might become.

**Key words:** practice, ecology, overdetermination, materialism, posthumanism.

Recibido: 21/11/2025. Aceptado: 08/10/2026.

[1] Licenciada en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Doctoranda en Filosofía, becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), radicada en el Instituto de Filosofía "Alejandro Korn"(Universidad de Buenos Aires). Este artículo recupera parte de la Tesis de Licenciatura "Filosofías del baile. Un abordaje filosófico de las prácticas de baile social a través del materialismo posthumano" y fue desarrollado en el marco del proyecto de investigación UBACYT "Problemas de las posthumanidades materialistas: entre el fondo común molecular y la reivindicación de lo específico en los feminismos y ambientalismos críticos" dirigido por Dr. Noelia Billi. Líneas de investigación: materialismo posthumano, estética y filosofía contemporánea. Correo electrónico: octaviamdrn@gmail.com

## 1. Introducción

Este artículo pretende analizar la pertinencia y la relevancia de la concepción eto-ecológica de las prácticas formulada por Isabelle Stengers. Esta concepción aboga por un tratamiento de las prácticas en su singularidad como un modo de comportamiento que surge en relación dinámica con un entorno. Lo cual conlleva tanto una determinación del concepto de práctica como modo de relacionarse entre distintas prácticas. Por ello, este artículo sostiene que la concepción eto-ecológica puede considerarse como una reformulación al problema de la sobredeterminación tal y como lo concibió Althusser. Para sostener esta hipótesis, se pretende inscribir la concepción eto-ecológica de las prácticas en el problema filosófico de la praxis considerando los desarrollos de Aristóteles, Marx y Althusser. En ese sentido, no se trata de una continuidad dada por un concepto estable de praxis, sino de dar cuentas de cómo cada formulación reelabora la relación entre los términos planteada por su precedente. De lo cual resulta observable que el problema filosófico en torno a la praxis exige de suyo tanto la determinación singular de la práctica, en el concepto, como la determinación del modo en que se articula la relación entre distintas prácticas. El problema de la relación entre los distintos tipos de prácticas existentes encuentra su punto de mayor tensión en la conceptualización de Althusser, que retomó la idea de sobredeterminación para dar cuenta de la tensión subyacente a la especificidad de la articulación entre distintas instancias. El objetivo de presentar este panorama consiste en su puesta en diálogo con la concepción eto-ecológica. Es decir que, aunque no exista una filiación textual explícita entre ambos, es posible no sólo plantear la relación, sino también utilizarla para analizar la pertinencia y demostrar la relevancia de la concepción eto-ecológica. Para ello, se pondrán en consideración las nociones de ethos, oiko y propensión que caracterizan a la práctica en su singularidad y configuran la relación entre distintas prácticas. A partir de dicho análisis, se argumentará en favor de considerar a la concepción eto-ecológica como una perspectiva materialista —ya que reafirma la primacía de la praxis— y posthumanista —en la medida en que aboga por una concepción redistributiva de la agencia. Al desplazar el eje de la determinación estructural hacia la composición ecológica como modo de articulación, la concepción eto-ecológica reformula de manera pertinente y relevante el problema que designa la sobredeterminación, es decir, la articulación entre distintas prácticas.

## 2. El problema filosófico de la praxis

Si bien un trabajo exhaustivo del concepto de práctica excede los objetivos de este artículo, cabe destacar que el término “práctica” ha absorbido una connotación que abarca

diversos tipos de actividades humanas, que incluye "desde la transformación política (praxis revolucionaria), hasta la actividad profesional (la práctica del derecho o la medicina), pasando por la disciplina, el ensayo o el entretenimiento" (M. Boom y G. Levine, 2018; p. 12). La amplitud y generalidad no derivan de un uso inexacto del término, sino que denotan un aspecto fundamental del mismo: la cuestión de la práctica no se agota estableciendo una definición precisa o una referencia adecuada, y por ello ha sido objeto de reflexión en numerosas ocasiones. En rigor, es posible considerar que se trata menos del "concepto" de práctica y más bien del problema de la práctica. Por ello, este trabajo tiene por objetivo reconstruir el problema de la práctica en la tradición filosófica a partir de las formulaciones elaboradas por Aristóteles, Marx, Althusser y Stengers. El recorrido propuesto no responde a una interpretación evolutiva o de progresión lineal, sino a la reconstrucción de la praxis como ámbito problemático. En rigor, no se trata de que las formulaciones sean consideradas como una continuidad dada por un concepto estable de praxis, sino por la persistencia de una problemática que exige de suyo, de manera simultánea, la determinación del modo de abordar tanto el concepto de práctica como las relaciones entre distintas prácticas. Por ello, cada formulación considerada, es una reformulación que introduce un desplazamiento respecto a sus antecedentes, no en el sentido de su superación o resolución, sino en cuanto modifica los términos en que el problema puede ser planteado. La primera sección está dedicada a exponer y analizar el problema de la praxis, retomando la caracterización de Aristóteles de los tipos de actividad humana, la formulación de Marx de la actividad humana sensible y su reelaboración por parte de Althusser. La segunda sección introduce la concepción eto-ecológica de Isabelle Stengers a partir de un trabajo transversal, más no exhaustivo, de su obra. Además, ofrece una aproximación de las nociones de *ethos*, *oikos* y propensión. A partir de dicho análisis, se pretende demostrar que la concepción eto-ecológica constituye un abordaje de índole materialista —ya que reafirma la primacía de la praxis— y posthumanista —en la medida en que aboga por una concepción redistributiva de la agencia, y en ese sentido rechaza tanto la prerrogativa de la excepcionalidad humana como la distinción moderna entre naturaleza y cultura. Así, se demostrará que la concepción eto-ecológica de las prácticas permite reformular de manera fructífera el problema de la relación entre distintas prácticas redoblando la apuesta por el carácter complejo de la praxis.

### 2. 1. La formulación aristotélica

La cuestión de la praxis puede remontarse hasta la *Ética a Nicómaco,* donde Aristóteles ofrece una caracterización de los tipos de actividades humanas. En virtud de su finalidad, las actividades humanas pueden distinguirse entre *theōría, prâxis y poiēsis.* Según esta

determinación del concepto, la *poíēsis* (ποίησις) designa a aquellas acciones orientadas a un fin distinto que la misma acción, es decir "el hacer productivo, generador o técnico que, de acuerdo a reglas, conduce a la producción de una obra" (Chillón, 2014: p. 57). Mientras que la *prâxis* (πρᾶξις) refiere a aquellas acciones que tienen su fin en sí mismas, es decir "el hacer que realiza al agente en cuanto comportamiento adecuado, un hacer que no produce objetos sino que es un fin en sí mismo; en definitiva, la vida ética y la convivencia política" (Chillón, 2014: p. 57). Por último, la *theōría* (θεωρία) implica la actividad especulativa orientada al conocimiento y la verdad, que "en su sentido originario y amplio es visión, contemplación o descubrimiento" (Sánchez Vázquez, 1977, p. 3).

Es factible considerar la caracterización aristotélica como una formulación temprana del problema de la praxis. En ese sentido, la determinación del concepto con arreglo a su finalidad, establece dos tipos de distinciones. En primer lugar, en virtud de su finalidad, la contemplación (*theōría)* está orientada a la sabiduría, a diferencia de la producción (*prâxis y poíēsis)* que tienen por objeto la felicidad. En segundo lugar, establece la distinción al interior de la producción, según la naturaleza de lo producido, es decir, entre un objeto externo y material que se quiere como medio (*poíēsis),* y de la producción que es un fin en sí mismo (*prâxis)*.

Además, en la formulación aristotélica puede advertirse una concepción que jerarquiza la relación entre las prácticas. El filósofo pondera la *theōría* en cuanto la actividad más perfecta y autosuficiente, ya que se ocupa de lo necesario y eterno. Le sigue la *prâxis* —la vida buena en la *pólis*—, y finalmente la *poíēsis* —la producción de los medios necesarios para la subsistencia. Resulta evidente el privilegio del trabajo intelectual y la consecuente subordinación de las actividades productivas.

La interpretación de los desarrollos de Aristóteles como una formulación temprana del problema de la praxis constituye un antecedente relevante que permite advertir la radicalidad de la reformulación operada por Marx.

### 2.2. La formulación marxiana

El problema de la praxis está profundamente arraigada a la formulación que adquirió en el pensamiento de Marx, tanto por la radicalidad de sus implicancias como por su influencia en los predecesores. Si bien Marx no establece una filiación textual explícita con el esquema aristotélico, frecuentemente se ha señalado e interpretado su propuesta como una reformulación de dicho esquema[2]. Lo cual no resulta improcedente, sino atendible, en la medida en que

[2] Para una aproximación más detallada, Sanchez Vazquez (1967 y 1977) y Balibar (1993).

permite advertir con mayor claridad la radicalidad y las implicaciones teóricas de la operación puesta en marcha por Marx. Dicha operación consiste en establecer la primacía de la actividad humano-sensible a través de una concepción dialéctica de la naturaleza humana. En *Tesis sobre Feuerbach* (1845), Marx parte de un diagnóstico de la situación filosófica preexistente, entendida como la tensión entre el idealismo —que encuentra su punto cúlmine en Hegel e implica la proyección de toda la realidad en el mundo del espíritu— y el materialismo —que reduce todas las abstracciones a la sensibilidad (Balibar, 1993, p. 22). La cuestión radica en que ambos presuponen una distinción entre sujeto y objeto, como instancias escindidas en que el dinamismo radica o bien en la capacidad especulativa del sujeto, o bien en la naturaleza material. Ante esto, Marx ofrece una caracterización de la praxis como síntesis de lo que, en el esquema aristotélico, aparecía escindido, es decir, recoge el lado activo en cuanto productor de la *poiesis* y la orientación de la *praxis* como proceso de producción de la propia naturaleza humana. De este modo, recupera el carácter productivo de la actividad humana, pero atendiendo a que no produce un objeto exterior, sea como un mundo suprasensible o la naturaleza material, sino que se produce a sí misma a partir del modo en que desarrolla sus medios de existencia. Así, se trata de una síntesis de aquello que se había presupuesto como escindido tanto en el materialismo como en el idealismo: sujeto y objeto, identificados a su vez con humano y naturaleza respectivamente. Marx, al concebir la esencia humana como la producción de un mundo humano a través de la transformación de sus condiciones materiales de existencia, pone en relación dinámica al ámbito del sujeto –en cuanto actividad humana– y el ámbito objetivo –la naturaleza o la existencia material. Lo cual lleva a Marx a replantear la cuestión de la esencia de la existencia humana como "el conjunto de las relaciones sociales" en las que se produce el modo de ser de lo humano (Tesis VI) (Marx, 1845, p. 16). Por ello, Marx sitúa como objeto predilecto del "nuevo materialismo" a "la sociedad humana o la humanidad socializada" (Tesis X) (Marx, 1845, p. 16), es decir, en las relaciones sociales que surgen a partir de la práctica de producción de los medios de subsistencia. De este modo, es anulada la exterioridad del objeto al que está dirigido la actividad de la *poiesis,* en el sentido que desde la perspectiva marxista constituye también a la naturaleza humana de manera sustancial. La clasificación de las actividades humanas aristotélicas es recalibrada por Marx y transformada en el ámbito de la *Praxis*, constituido tanto por las actividades productivas materiales así como las ideológicas y teóricas. Las diferencias que hacen a la especificidad de cada práctica es puesta en consideración a partir de la metáfora tópica con la que Marx caracteriza al entramado social en el *Prólogo de la Contribución a la crítica de la economía política* (1958). Allí, Marx sostiene que:

"(...) tanto las condiciones jurídicas como las formas políticas no podían comprenderse por sí mismas ni a partir de lo que ha dado en llamarse el desarrollo general del espíritu humano (...) La tota-lidad de esas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se alza un edificio jurídico y político, y a la cual correspon-den determinadas formas de conciencia social. El modo de pro-ducción de la vida material determina el proceso social, político e intelectual de la vida en general. No es la conciencia de los hombres lo que determina su ser, sino, por el contrario, es su existencia social lo que determina su conciencia." (Marx, 1958; p. 5).

Con esta formulación espacial, Marx indica que la base del entramado social está compuesta por las fuerzas productivas y las relaciones de producción –la organización económica de la sociedad– que constituye la producción de la vida material y condiciona el conjunto de la vida social, política e intelectual. La primacía de la Praxis consiste justamente en su carácter determinante como base del resto de las actividades sociales.

Además, en el esquema marxiano, se reformulan las relaciones tradicionalmente concebidas entre *theoria* y *praxis*. El diagnóstico que ofrece la Tesis I consiste en indicar que la práctica, entendida como actividad humano-sensible, es el fundamento del conocimiento, y es justamente lo que ni el idealismo ni el materialismo han podido captar por su unilateralidad. En este marco Marx formula la Tesis XI: "Los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo" (Marx, 1845, p. 17). Esta tesis aboga por un desplazamiento, no sólo en el objeto de la filosofía, sino en su modo de relación con dicho objeto. La novedad respecto al objeto consiste en que este pasa a ser la actividad práctico-humana a través de la cual se produce el mundo humano; la novedad respecto al modo de relación es que desplaza la contemplación como modo predilecto de acceso a la realidad, para constituirse "en relación con el mundo en cuanto objeto de su acción" (Sánchez Vázquez, 1967, p. 179). La transformación del mundo implica un camino unívoco: la revolución, que se dice en singular, y sólo es posible a través de la modificación de las condiciones de producción que estructuran la sociedad.

La concepción de Marx opera transversalmente en la lógica dualista tradicional. En primer lugar, porque desplaza la distinción entre sujeto y objeto como polos asimétricos para captar la dinámica de constitución recíproca entre ambos: el sujeto es productor y simultáneamente producido por la relación social. En segundo lugar, reconfigura las relaciones entre teoría y práctica para pensarlas a ambas en el tenor de las actividades a través de las cuales las sociedades humanas producen y en el mejor de los casos transforman sus condiciones materiales de existencia. Por último, y en relación con los dos puntos anteriores, opera una mutación en la concepción de la relación entre naturaleza y cultura, en la medida que entiende el modo de ser de lo humano en la interacción constante a través de la cual, por modificar sus condiciones materiales de existencia, produce su propia naturaleza.

De este modo, con la afirmación marxiana de la primacía de la praxis, queda anulada su mera oposición con la teoría, así como la exterioridad del objeto. Sin embargo, lejos de agotar la cuestión, el planteo marxiano renueva la pregunta teórica sobre la especificidad de la determinación de cada instancia y cómo se relacionan las distintas prácticas entre sí.

### 2.3 La formulación althusseriana

Louis Althusser contribuyó al desarrollo del problema a partir del carácter complejo de la Praxis, advirtiendo que la cuestión central radica en dilucidar la determinación específica de la articulación entre los distintos niveles o instancias del todo social. A partir de su interpretación del pensamiento de Marx, sostuvo que:

"En lugar del mito ideológico de una filosofía del origen y de sus conceptos orgánicos, el marxismo establece en principio el reconocimiento de la existencia de la estructura compleja de todo "objeto" concreto, estructura que dirige tanto el desarrollo del objeto como el desarrollo de la práctica teórica que produce su conocimiento. No existe una esencia originaria, sino algo siempre-ya-dado, por muy lejos que el conocimiento remonte en su pasado. No existe la unidad simple sino una unidad compleja estructurada" (1965, p. 164).

De esta forma, Althusser recupera el concepto de práctica de Marx como actividad humano-sensible y lo pluraliza en favor de pensar la multiplicidad de las prácticas y el modo en que se relacionan entre sí. Asimismo, Althusser formuló una definición de práctica:

"Por práctica en general entederemos todo proceso de transformación de una materia prima dada determinada en un producto determinado, transformación efectuada por un trabajo humano determinado, utilizando medios (de "producción") determinados. En toda práctica así concebida el momento (o el elemento) determinante del proceso no es la materia prima ni el producto, sino la práctica en sentido estricto: el momento mismo del trabajo de transformación, que pone en acción, dentro de una estructura específica, hombres, medios y un método técnico de utilización de los medios." (Althusser, 1965, p. 136).

La cuestión central radica en enfocar el proceso específico que se desarrolla en la configuración entre los términos. Esta concepción, de cuño relacional, enfatiza el carácter social de las prácticas, en la medida que pone en interacción un conjunto de elementos lo suficientemente desarrollados y adaptados entre sí. Al enfatizar las relaciones que estructuran el todo social, se profundiza el descentramiento del sujeto en favor de las relaciones que lo constituyen. Además, es una definición general, lo que indica que por "práctica social" se tiene una unidad compleja entre distintas prácticas que pertenecen orgánicamente a una misma totalidad entre las cuales puede considerarse, por ejemplo, la práctica política, la práctica ideológica y la práctica científica, entre otras (Althusser, 1965, p. 136).

La ontología social que constituye Althusser rechaza, en cada caso, la idea de una simplicidad para pensar en el tenor de la complejidad, que atraviesa también su concepción de la relación entre las distintas prácticas. En rigor, Althusser recupera de Marx la idea de un todo social —distinta a la totalidad hegeliana— constituido por instancias o niveles que se encuentran articuladas por una determinación específica. La metáfora espacial propuesta por Marx indica que la base determina en última instancia a la superestructura, es decir, que la práctica de producción determina al resto de las prácticas, justamente porque éstas se montan sobre ella. Ahora bien, también se indica que las prácticas que constituyen la superestructura poseen relativa autonomía y ejercen una acción de retorno sobre la base. Por ello, para detentar el poder no basta con hacerse de los aparatos represivos del Estado —la base— sino también es necesario ejercer su hegemonía sobre los aparatos ideológicos —la superestructura—: ya que éstos pueden "no sólo ser la piedra de toque sino también el lugar de la lucha de clases, y, a menudo, de formas encarnizadas de la lucha de clases" (Althusser, 1970; p. 111).

Es por ello que Althusser considera al pensamiento marxista como una revolución teórica. A primera vista, podría pensarse que al afirmar la primacía de la praxis, el marxismo afirma que es la práctica de producción —entendida como la unidad entre las fuerzas de producción y las relaciones de producción— la que determina en última instancia al todo social, y se trataría de una inversión de la dialéctica hegeliana. Ahora bien, siguiendo a Althusser, Marx opera una transformación de la relación entre los términos, que no se limita sólo a afirmar la primacía de la Praxis, sino también la complejidad de la determinación que articula los términos. En palabras de Althusser:

> En Marx, la identidad tácita (fenómeno-esencia-verdad de...) de lo económico y de lo político desaparece en provecho de una concepción nueva de la relación de las instancias determinantes en el complejo estructura-superestructura que constituye la esencia de toda formación social.(...) Sin embargo, Marx nos da los "dos extremos de la cadena" y nos dice que entre ellos hay que buscar...: de una parte, la determinación en última instancia por el modo de producción (económico); de la otra, la autonomía relativa de las superestructuras y su eficacia específica. Con ello rompe claramente con el principio hegeliano de la explicación a través de la conciencia de sí (ideología), pero también con el tema hegeliano fenómeno-esencia-verdad de... (Althusser, 1965, p. 91)

Tal es así que, dado el carácter complejo de la determinación que articula al todo social, la relación de las instancias que lo constituyen implica una causalidad peculiar, que no debe ser entendida de forma lineal —como resultado mecánico de las variantes económicas— ni tampoco de forma expresiva —como resultado exterior de una causa interior— sino en el tenor de la inmanencia de la misma estructura. El desafío consiste en sostener al mismo tiempo la determinación en última instancia por la base económica, y la relativa autonomía y acción de

retorno de la superestructura sobre la base, ya que no son meros reflejos o efectos causales derivados de la configuración económica, sino que ostentan sus propias lógicas, dinámicas, ritmos de desarrollo y eficacias.

Althusser acuña el concepto de *sobredeterminación*, de procedencia psicoanalítica[3], para indicar teóricamente la especificidad de la determinación que orquesta la vida social transversalmente, a partir de la cual abordar las variaciones y mutaciones concretas de la formación social no como accidentales ni resultados exteriores, sino como parte del juego dinámico que se establece en la articulación entre las relaciones de producción y las demás instancias sociales. De esta forma, la causalidad estructural le permite designar la presencia del todo en sus efectos, atendiendo al modo en que se articulan las prácticas en la totalidad compleja estructurada, sin reducirlas a un principio simple. Asimismo, tampoco se trata de una "relación de esencia a fenómeno sino de una relación que pone en juego un resto de indeterminación en virtud del cual las instancias que constituyen una formación social actúan con una eficacia propia, afectándose las unas sobre las otras" (Sosa, 2023, p. 54).

En rigor, Althusser pretende eludir tanto la apelación a una instancia trascendente así como la reducción a un principio simple y, en cambio, enfatiza a través del concepto de sobredeterminación el carácter complejo de las articulaciones del todo social.

Aquí radica la cuestión central: cómo captar teóricamente la determinación específica de la articulación entre distintas prácticas sin subsumirlas a una lógica unidireccional, como resultado de determinadas relaciones de producción económicas, o como expresión de la esencia o progreso humano. Lejos de agotar la cuestión, el concepto de sobredeterminación indica el punto más álgido de la tensión entre la determinación en última instancia por la base y la relativa autonomía de la superestructura. En este marco es que se vuelve especialmente relevante y fructífera la propuesta de Isabelle Stengers en términos de una ecología de las prácticas.

## 3. La concepción eto-ecológica de Isabelle Stengers

La sobredeterminación, tal y como lo formuló Althusser, es un modo de abordar la determinación estructural derivada de la metáfora espacial de la tópica marxista. Isabelle

[3] Este concepto que servía para explicar "los mismos dos mecanismos que rigen la formación del sueño y dan la clave para su interpretación según Freud: el desplazamiento y la condensación. Si la condensación es, en el campo del psicoanálisis freudiano, el concepto que explica el hecho de que múltiples contenidos latentes del sueño confluyan, se conjuguen en un elemento del contenido manifiesto, en el caso del todo social la condensación opera en la medida en que un determinado proceso o circunstancia histórica no puede nunca explicarse a partir de la determinación de un único principio determinante, sino de la conjunción, de la fusión, en una determinada coyuntura, de múltiples eficacias" (Sosa, 2023, p. 56-57).

Stengers, al plantear la articulación entre las prácticas en términos de una ecología, reformula el problema hacia otro tipo de complejidad. A continuación, se pretende analizar su concepción eto-ecológico de las prácticas y las implicancias filosóficas de esta operación teórica en relación al panorama previamente expuesto. Se pretende demostrar que Stengers reformula la cuestión de la determinación específica de la estructura en el tenor de la ecología a partir de caracterizar a las prácticas en términos de propensiones antes que determinaciones.

Los desarrollos teóricos de Stengers tienen como punto de partida la práctica científica —sobre la que elaboró extensas investigaciones— y giran en torno a las relaciones inmanentes y constitutivas que las prácticas mismas producen. Se trata de una perspectiva basada en una concepción peculiar de las relaciones entre naturaleza y cultura, que desarrolló tempranamente junto a Illya Prigogine en *La nueva Alianza (1979)*. Allí sostienen la idea de que la ciencia constituye una práctica cultural que implica un modo de comunicación: un juego entre el hombre y la naturaleza. Especialmente desde el Renacimiento, la ciencia "clásica" presupone una concepción de la naturaleza, entendida como pasiva y regular, a partir de la física y su concepción mecanicista, a su vez que asume la centralidad de lo humano como una agencia singular que se sustrae del ámbito natural. Ahora bien, la concepción de la relación entre lo humano y la naturaleza se reconfigura a partir de la aparición de la termodinámica y la mecánica cuántica, ya que crean "un nuevo espacio teórico en el cual se inscriben ciertas oposiciones que antes definían las fronteras de la ciencia clásica" (Prigogine & Stengers, 1979, p. 37). En ese sentido, la ciencia no clásica "(...) ha rehabilitado en el seno de la física la idea de una naturaleza creadora de estructuras activas y proliferantes" (Prigogine & Stengers, 1979, p. 38), en la medida en que:

> "(...) ha descubierto que los flujos que atraviesan ciertos sistemas físico-químicos y los alejan del equilibrio pueden aumentar fenómenos de autoorganización espontánea, rupturas de simetría, evoluciones hacia una complejidad y una diversidad crecientes. Ahí donde se paran las leyes generales de la termodinámica puede revelarse el papel constructivo de la irreversibilidad; es el dominio en donde las cosas nacen y mueren o se transforman en una historia singular, que tejen el azar de las fluctuaciones y la necesidad de las leyes." (Prigogine & Stengers, 1979, p.291).

Esta perspectiva de una naturaleza activa e insurgente se complementa con los aportes de la biología molecular, que ha dado lugar al "descubrimiento del hombre como un ser que pertenece a la naturaleza, al mostrar, entre otros hechos sorprendentes, la universalidad del código genético" (Prigogine & Stengers, 1979, p. 35). Dicha universalidad descansa en que la

herencia genética revela la continuidad y la conexión entre todos los seres vivos a nivel molecular, lo que reinscribe a lo humano en el ámbito natural en relación con otras lógicas de existencia. A su vez, las posibilidades de modificación genética de organismos han dado lugar a una problematización de la diferencia entre lo "natural" y lo "artificial".

Por ello, la agencia no aparece recluida al ámbito de la voluntad sino redistribuida en las distintas entidades, tradicionalmente consideradas como pasivas o inertes, como los seres "inanimados", los objetos, las distintas densidades materiales, los artefactos, las máquinas y las ideas. Al considerar esta agencia redistribuida, Stengers se cuida de apelar a instancias exclusivamente materiales —como serían los objetos o los seres inanimados— y recupera también "conceptos" o "ideas" con el objetivo de considerarlos no sólo como productos del pensamiento, sino como "fuerzas" o instancias que "fuerzan" al pensamiento. Tal es así que Stengers define a la práctica como:

"un apego a un no humano en el sentido amplio (podría ser una criatura popperiana del tercer mundo, un río o la Virgen María como objetivo de una peregrinación colectiva), un apego que no es sentimental ni habitual (...) pero que tiene el poder de hacer pensar, sentir y dudar a los practicantes" [4](Stengers, 2010, p. 56).

El concepto de eto-ecológico de práctica proporcionado por Stengers implica una ontología relacional en la cual la primacía de la práctica se conjuga con una concepción no antropocéntrica de la agencia. Su concepción afirma la primacía otorgada a las prácticas, profundizando en la singularidad y multiplicidad, conjugado a la inclusión de agencias no humanas como parte constitutiva de las prácticas. Se trata de definir a las prácticas sin apelar a una trascendencia o exterioridad, sino advirtiendo que la singularidad de cada una radica en la producción semiótico-material de un modo de comportamiento en relación con un entorno. Es una caracterización de las prácticas a partir de la relación dinámica entre *ethos* y *oikos* que producen. Cada práctica establece un modo de comportamiento (*ethos*) singular en relación con el entorno (*oikos*) en que se desarrolla: es la producción semiótico-material a las que las prácticas dan lugar de manera inherente, en la medida en que se ponen en relación los agentes implicados —es el proceso, la articulación específica puesta en juego entre los elementos, para decirlo con Althusser. La propuesta de Stengers está orientada a considerar, al mismo tiempo, la singularidad de las prácticas a partir de su producción inmanente, pero advirtiendo que esa inmanencia se constituye en el plano de la coexistencia: son las condiciones específicas en las que emerge una práctica las que determinan su modo de ser. Esta concepción "afirma la

[4] Traducción propia.

inseparabilidad del *ethos*, de la manera de comportarse propia de un ser, y del *oikos*, del hábitat de este ser", advirtiendo que "este hábitat satisface o se opone a las exigencias asociadas a tal *ethos*, o les brinda incluso la ocasión de actualizarse en unos ethos inéditos" (Stengers, 2014, p. 24). Al considerar esta relación de mutua constitución, Stengers se aboca a desarrollar un abordaje de las prácticas "que no disocien el *ethos* de una práctica y su *oikos*, no sólo el entorno real sino la forma en que define su relación con otras prácticas y las oportunidades del entorno" [5](Stengers, 2010, p. 66).

Al plantear esta caracterización de las prácticas, Stengers desplaza la determinación estructural por la composición ecológica[6]. Ahora bien, la reformulación de la estructura por la ecología[7] no implica armonía o pacificación, sino que redunda en la complejización de las articulaciones. No es un uso metafórico sino literal, ya que implica "conferir a la creación de articulaciones entre prácticas el valor que tal creación adquiere en la historia de los seres vivos, que es el de un evento"[8] (Stengers, 2006, p. 182). Concepción que no implica una remisión al modelo biológico tradicional, según el cual "la vida democrática podría asimilarse a la participación armoniosa de todos en un cuerpo único" pero que Stegers advierte es necesario resistir, ya que "es una mala mezcla, anti-política, de naturalismo y religión" (Stengers, 2014, p. 31). Para que la analogía no sea naturalizadora, debe enfatizarse que "la identidad de una especie es solo una primera aproximación del *ethos* de aquellos que pertenecen a una especie; lo que necesitan, cómo se relacionan entre sí y con su entorno no tienen una definición específica biológicamente fundamentada"[9](Stengers, 2010, p. 26).

De este modo, se rechaza una concepción descriptiva de la naturaleza ―y la remisión al orden natural como un fundamento posible― y apuesta por su carácter especulativo, en la medida que no se refiere a lo que las prácticas "son" sino a "lo que pueden llegar a ser en entornos diferentes"[10] (Stengers, 2010, p. 67). Se trata de pensar en el tenor de una articulación

[5] Traducción propia.

[6] Esta concepción de la ecología es solidaria de la perspectiva pothumanista que impugna la noción moderna de naturaleza y su oposición a la cultura, entendida esta última como ámbito de realización de las facultades excepcionalmente humanas (sea como voluntad, razón o lenguaje). El posthumanismo, en cuanto constelación conceptual constituido por distintas estrategias teóricas que parten del rechazo a la prerrogativa de la excepcionalidad humana, y en su lugar proponer abordar la convergencia de trayectorias heterogéneas, concebidas como formas de coexistencia entre distintas lógicas de existencia (Braidotti, 2013). En ese sentido, se trata de una concepción de ecología en sintonía con los planteos de Guattari en *Las tres ecologías* (1989) así como el de Latour en *Políticas de la naturaleza* (1999).

[7] Un análisis relevante de la equiparación entre estructura y ecología puede encontrarse en el Seminario "Structuralisme et pensées du terrestre" realizado por Patrice Maniglier y Jeanne Etelain.

[8] Traducción propia.

[9] Traducción propia.

[10] Traducción propia.

práctica que "tiene la verdad de lo relativo, de la situación, o de la pregunta, que exige que esta articulación llegue a existir"[11](Stengers, 2006, p. 182): ninguna articulación ecológica puede ubicarse en la lógica de consecuencias necesarias, ya que "los intereses de la flor no se articulan con los intereses del insecto en general"[12](Stengers, 2006, p. 183). Por ello, recupera la sabiduría de los naturalistas que no admiten "ninguna justificación de tales pérdidas como el precio (desafortunadamente necesario) o condición para el progreso de la vida en esta tierra"[13] (Stengers, 2010, p. 26).

Tal es así que, con el concepto de *ecología de las prácticas,* se refiere a "la exigencia de que ninguna práctica sea definida como "cualquier otra", tal y como ninguna especie viva es como cualquier otra"[14] (Stengers, 2006, p. 184). La analogía intenta recuperar la singularidad y la interdependencia que caracterizan a las distintas especies que coexisten en un ecosistema a través del modo en que cada una contribuye al mismo y se encuentra dinámicamente articulada con él. La analogía entre prácticas y especies tiene dos implicancias fundamentales que Stengers define en los siguientes términos:

> "(...) primero, que pertenecer a una especie implica tener un punto de vista particular sobre el propio entorno, lo que significa, por ejemplo, que los practicantes serían ridiculizados si reclamaran el privilegio de hablar en nombre de una causa general y trascendente (el progreso humano, el bien común, la razón, las leyes de la naturaleza, etc.); segundo, que en ausencia de cualquier relación general, a nada producido en un contexto práctico particular se le puede atribuir un significado o un valor que se impondría lógica o consensualmente fuera de ese contexto" [15](Stengers, 2010, p. 67).

La perspectiva eto-ecológica implica el rechazo de un criterio trascendente para considerar y jerarquizar las prácticas, que legitime las "racionales" en desmedro de las "irracionales", o incluso que pretenda establecer mayor relevancia a algunas por sobre otras; aboga por su consideración como únicas y no intercambiables, de forma que todas contribuyen en su singularidad al tejido social. En ese sentido, Stengers intenta señalar que las prácticas no son susceptibles a la contradicción, sino que deben ser caracterizadas en sus divergencias. Esta cuestión se advierte claramente en *La Vierge et le Neutrino* (2006), donde Stengers se propone pensar la práctica científica y la religiosa, atendiendo a que cada una da lugar a una tecnología de pertenencia que involucra a lxs practicantes de una manera determinada. La equiparación,

[11] Traducción propia.
[12] Traducción propia.
[13] Traducción propia.
[14] Traducción propia.
[15] Traducción propia.

que resulta blasfema para el ideal de la ciencia moderna, le permite dar cuenta de cómo las instancias prácticas no se oponen entre sí sino que implican modos divergentes de producir obligaciones a través de una tecnología de pertenencia específica. En sus propias palabras:

> María y los neutrinos conllevan obligaciones divergentes pero no contradictorias, ya que una contradicción implica una homogeneidad de los términos, es decir, en nuestro caso, una reducción general e insultante de todas las prácticas a actividades sociales humanas, descritas por las mismas categorías. Más técnicamente, si las prácticas nunca se contradicen entre sí, es porque las contradicciones existen solo entre formulaciones discursivas, mientras que las obligaciones bien pueden ser expresadas tentativamente a través de formulaciones discursivas, pero no se definen a través de tales formulaciones. [16](Stengers, 2010, p. 17-18)

Al caracterizar el carácter complejo en términos de divergencia y no de contradicción, no se trata de homologar o equiparar ámbitos contradictorios, sino de advertir cómo trayectorias divergentes constituyen distintas afinidades y resonancias.

Para pensar las relaciones entre heterogeneidades que no son reductibles a operaciones de equivalencia, Stengers propone un modelo de emergencia sin trascendencia, que conciba a las prácticas como instancias colectivas y coexistentes en su divergencia, eludiendo "tanto a la descomposición mecánica de fuerzas indiferentes como a la composición armónica de lo que sólo halla su verdad haciendo cuerpo" (Stengers, 2014, p. 8). Por ello, recupera el arte de la química del siglo XVIII, en la que el ideal de una definición teórica de los cuerpos químicos debía deducirse de la manera en que éstos entran en reacción:

> "(...) los cuerpos químicos están definidos como "activos", pero no es posible atribuirle a ellos su actividad, sino que depende de las circunstancias, y al arte de los químicos pertenece crear el tipo de circunstancias en que se volverán capaces de producir lo que el químico quiere: arte de catálisis, de activación, de moderación" (2014, p. 32).

Se trata de concebir, no ya identidades, sino condensaciones que surgen de relaciones específicas: no lo que es, sino lo que llegó a ser en función de determinadas articulaciones. Son estas condiciones las que permiten actualizar o modificar los modos de comportamiento. Esta concepción especulativa y no esencialista de las prácticas se define a partir de la idea de propensión, como tendencia que surge de la composición antes que de una determinación estructural. La propensión tiene como perímetro la eficacia, pero no al modo de una causa que da lugar a un proceso, sino como una posibilidad que surge de la relación dinámica con otros elementos, en la medida que implica "la puesta en presencia de cuerpos en tanto que

[16] Traducción propia.

heterogéneos" (2014, p. 31). Así, explora la propensión de las cosas en virtud de su combinación, como un modo de manipularlas o disponerlas para dar lugar a la emergencia a partir del modo en que los elementos reaccionan entre sí. En ese sentido, el artificio pondera el rol orientado a hacer "que exista lo heterogéneo, y lo hace contra la tentación, tan poderosa, de tomar posición en nombre de lo que autoriza la cuenta común (interés general, racionalidad, progreso, etc...)" (Stengers, 2014, p.36).

De esta manera, Stengers redobla la apuesta por la complejidad de Althusser en dos sentidos: por un lado, desde la perspectiva inmanente a cada práctica, en cuanto implica un proceso complejo que pone en juego distintos agentes –humanos y no humanos– donde la práctica ya no es un proceso anónimo sino colectivo y heterogéneo. Pero además, por otro lado, asume la complejidad del todo social en la articulación entre las prácticas: su aporte es el desplazamiento de la noción de estructura a la de ecología, en la medida en que reformula el problema entre autonomía y determinación en términos de propensión.

La concepción eto-ecológica de las prácticas ofrece un modo de tramitar el problema de la sobredeterminación en la medida en que permite una interpretación de las articulaciones entre prácticas de manera no lineal —reduccionismo económico— ni expresiva —de una esencia inevitable—, sino como las propensiones que surgen de la coexistencia en un entorno dinámico. En cierto sentido, se trata de transformar la naturaleza de las relaciones entre las instancias de la tópica marxista: todas las prácticas son como especies que coexisten en un determinado entorno, y que desarrollan un modo de ser, que no es esencial ni arbitrario, en relación con el mismo entorno. En lugar de una unidad estructurada de relaciones jerárquicas, Stengers propone una multiplicidad abierta de articulaciones sensibles, donde el criterio de verdad no reside en la correspondencia o la causalidad, sino en la capacidad de una práctica para responder a otras. La práctica deja de ser un conjunto de operaciones dentro de un modo de producción para devenir un modo de relación entre modos de coexistencia.

Conjugada con la perspectiva materialista, la incorporación de agencias no humanas ―como apegos o fuerzas― que constituyen de manera sustancial a las prácticas, transforma a la práctica anónima y estructural de Althusser en una instancia colectiva de trayectos e intersecciones complejas. Asimismo, el desplazamiento de la sobredeterminación estructural hacia la propensión eto-ecológica permite pensar de manera no naturalizadora ni armónica los intereses en conflictos y entornos cambiantes en el que las prácticas llegan a ser lo que son. La ecología de las prácticas, en este sentido, no niega el legado marxista ni lo disuelve en una ontología plana: lo reinscribe en un terreno donde la determinación última deja de ser un principio teórico para convertirse en una pregunta ética y política. La sobredeterminación

althusseriana mostraba que toda práctica está implicada en una red de otras prácticas que la exceden; la propensión de Stengers afirma que esa red no es un sistema cerrado, sino un campo de fuerzas cambiantes propenso a articulaciones específicas. Pensar desde la propensión implica aceptar la indeterminación como condición de eficacia, en detrimento de las alternativas infernales entre libertad y sumisión.

La dinámica eto-ecológica propuesta por Stengers se ha encontrado muchas veces con la objeción del relativismo: si todas las prácticas tienen su valor en su singularidad y no es posible establecer criterios trascendentes para justificar por qué algunas prácticas son más deseables que otras, se trata de un vale todo. En sus propias palabras:

> Mi propuesta no debe confundirse con una postura descontrolada que afirma que todas las opiniones deben ser admitidas por igual. Esto sería solo el reverso de la misma moneda, una moneda muy dostoievskiana, por cierto. Si Dios no existe, todo está permitido. Si no tenemos criterios para oponer la razón a la opinión, tendremos que admitirlo todo y la ilusión reinará. No soy juez, pensando en términos de qué admitir y qué no admitir. La opinión como tal no me interesa. De hecho, funciona como un término dostoievskiano abstracto inventado para atraparnos y hacernos reconocer que necesitamos la ciencia, la teoría o lo que sea. Nos transforma en un cerebro pensante que tiene que dirigir un cuerpo con opiniones. Lo que me interesa es la práctica, la pluralidad y el carácter divergente de las prácticas[17] (Stengers, 2007, p. 10).

En términos teóricos, esto puede constatarse de la siguiente manera: al concebir modelos de emergencia sin trascendencia, no se trata de una horizontalidad que fagocite cualquier diferencia para poner a todas las prácticas en pie de igualdad. En cambio, se trata de dar cuenta de la complejidad de las articulaciones específicas que se producen entre prácticas local y temporalmente situadas, que mantienen relaciones dinámicas con un entorno que da lugar a interferencia mutua y propensión. Desde esta perspectiva podría considerarse, por ejemplo, que la práctica económica capitalista no determina en última instancia a la práctica científica de manera estructural, sino que la tienta con financiamiento, la obliga a producir patentes, favorece determinado tipo de investigaciones, y la práctica científica debe negociar sus propios criterios de validez con esas presiones externas. Puede corromperse, resistir, o transformarse en el proceso. Una práctica no está determinada por su entorno, pero sí está propensa a ciertos efectos, alianzas o corrupciones. Es una causalidad no lineal y relacional, más que estructural. En otros términos, se trata del desplazamiento entre pensar que la estructura económica determina la superestructura jurídica, por caso, para admitir que la práctica jurídica es propensa

[17] Traducción propia.

a ser capturada por los intereses capitalistas, pero puede generar invenciones que resistan a esa captura.

En suma, el abordaje ecológico de las prácticas propuesto por Stengers constituye una reformulación del problema de la sobredeterminación que plantea la cuestión de la determinación en un problema de relación, y por lo tanto, de posibilidad. Es un marco que, en el marco del pensamiento materialista y posthumano, recupera un espacio para la agencia —no del sujeto, sino de la práctica misma— y para la lucha política en el plano de las propias prácticas.

## 4. Conclusión

A lo largo de este artículo, se demostró cómo es posible pensar la concepción de ecología de las prácticas de Stengers en relación con el problema de la práctica en la tradición filosófica preexistente. Para ello, se presentó dicho problema con foco en las formulaciones desarrolladas por Aristóteles, Marx y Althusser de la definición de la práctica y su relación con otras prácticas. Este recorrido tuvo por objeto demostrar cómo la propuesta eto-ecológica ofrece una reformulación fructífera del problema de la sobredeterminación en cuanto condensación de la determinación en última instancia y la relativa autonomía de los distintos niveles que constituyen la unidad compleja del todo social.

Argumenté en favor de la concepción de Stengers como una reformulación relevante que contribuye al desarrollo de esta problemática teórica como una operación filosófica mediante un doble movimiento. En primer lugar, horizontaliza y singulariza las prácticas. Al equipararlas con especies en un ecosistema, disuelve la pirámide tópica —estructura/superestructura— y rechaza cualquier criterio trascendente —ya sea la Razón, el Progreso u otros— que pretenda jerarquizarlas desde el exterior. Cada práctica tiene una existencia singular, que no debe concebirse como una identidad preexistente sino, de manera especulativa, por lo que puede llegar a ser, a su vez que esa posibilidad se realiza en un entorno.

En segundo lugar, Stengers reformula la cuestión de la determinación en términos de propensión, de modo tal que la articulación entre prácticas es concebida como la tendencia producida en la puesta en presencia entre elementos heterogéneos en composición. Una práctica no está *sobredeterminad*a por otra, sino que es *propensa* a desarrollarse de una manera particular en relación a las condiciones específicas en que se encuentra. Es una propuesta que establece la primacía de la práctica en la convergencia entre inmanencia y coexistencia, haciendo de la determinación específica de la articulación una cuestión relacional antes que esencial.

De este modo, la ecología de las prácticas no resuelve ni agota la tensión que condensa la sobredeterminación, sino que contribuye al problema a partir de la reformulación de la relación entre los términos. Althusser sostenía que la tópica marxista constituía una metáfora destinada a indicar cierto modo de relación entre las distintas instancias, pero su dimensión descriptiva hacía necesario avanzar hacia una formulación teórica más compleja. En este sentido, la apuesta especulativa anclada en la ecología puede concebirse en sintonía con esa exigencia, aunque desplazando el problema hacia un modo diferente de pensar la relación. El andamiaje conceptual que hace operar Stengers, al conjugar la primacía de la práctica con la redistribución de la agencia, no solo ofrece un instrumental teórico para profundizar la comprensión de la complejidad, sino que también abre un espacio para la política en el seno mismo de las prácticas. Se trata de una apuesta por una definición, no ya descriptiva, sino especulativa, de las prácticas: no lo que las prácticas son, sino lo que pueden llegar a ser.

## 5. Bibliografía


Althusser, L., (1965) "Sobre la dialéctica materialista (de la desigualdad de los orígenes)", en *La revolución teórica de Marx,* trad. M. Harnecker, Siglo XXI, México, 1967, p. 132-180.

Althusser, L., (1965), "La inmensa revolución teórica de Marx", en *Para leer el capital*, trad. M. Harnecker, Siglo XXI, México, 1967, p. 197-209.

Althusser, L., (1970), *La filosofía como arma de la revolución*, traducción de Óscar del Barco, Enrique Román y Óscar L. Molina, Anthropos Editorial, Siglo XXI Editores, 2014.

Althusser, L., (1982) *Para un materialismo aleatorio*, Arena, Madrid, 2002.

Balibar, E. (1993), La filosofía de Marx, trad. Horacio Pons, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 2000.

Chillón, J. M. C. (2014), "Lo que puede ser de otra manera. La teoría de la praxis en Aristóteles" en *Ápeiron: estudios de filosofía*, Nº. 1, 2014, págs. 55-81.

Dominguez, E. (2015), "No es un punto y no está fijo. Louis Althusser frente a la política" en *Leviathan. Cuadernos de Investigación Política*, N. 11, pp.1-32, 2015.

Filloy, C. (2020), "Transformación y lucha de clases: el concepto de práctica en la filosofía de Louis Althusser" en Izquierdas N°49, 2020.

Marx, K. (1845), "Tesis sobre Feuerbach"*, en Tesis sobre Feuerbach y otros escritos filosóficos,* Fundación Editorial El perro y la rana, 2010.

Marx, K. (1859), Contribución a la crítica de la economía política, trad. Jorge Tula, Siglo XXI, 2008.

Prigogine, I.; Stengers, I. (1979), *La nueva alianza. Metamorfosis de la ciencia*, trad. Manuel García Velarde, Alianza, 2004.

Sánchez Vazquez, A., (1967), *Filosofía de la práxis*, Siglo XXI editores, Barcelona, 2003.

Sánchez Vazquez, A., (1977), "La filosofía de la práxis como nueva práctica de la filosofía", en Cuadernos Políticos, n°12, México, abril-ju, 1977, pp. 64-68.

Sosa, P. (2023). La cuestión de la sobredeterminación entre Althusser y Laclau-Mouffe: un debate epistemológico. Ideas. Revista De filosofía Moderna Y contemporánea, (13), 46–77. Recuperado a partir de https://revistaideas.com.ar/ojs/index.php/ideas/article/view/116

Stengers, I., (2005), "Introductory notes on an ecology of practices", en *Cultural Studies Review*, 11(1), 183–196. doi:10.5130/csr.v11i1.3459.

Stengers, I., (2006), *Virgin Mary and the neutrino. Reality in trouble*, trad. Andrew Goffey, Duke University Press, 2023.

Stengers, I., (2007), "Wondering About Materialism: Diderot's Egg", en Levi R. Bryant, Nick Srnicek & Graham Harman, *The Speculative Turn: Continental Materialism and Realism.* Re.Press (2011)

Stengers, I., (2010) "Including nonhumans in political theory: opening Pandora's box?", en *Political Matter: Technoscience, democracy and public life*, ed. Braun and Whatmore, University of Minnesota Press, USA.

Stengers, I., (2014), "La propuesta cosmopolítica", trad. Ernesto Feuerhake, en *Revista Pléyade*, N°14, p. 17-41.